



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO"**

## RESOLUCIÓN N° 243/2020-CI

SALTA, 09 de noviembre de 2020

### VISTO:

La Nota N° 0625/20 presentada por la Srta. Romero, Liliana Verónica, mediante la cual presenta su renuncia a la Beca Interna del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA), a partir del 01 de septiembre de 2020, otorgada por este Consejo a través de la Resolución N° 039/20-CCI, y;

### CONSIDERANDO:

Que la renuncia de la Srta. Romero el haber ingresado en el mes de agosto del corriente, al sistema de salud público, ante la emergencia sanitaria originada por la Pandemia del COVID-19, lo que exige una disponibilidad horaria completa para cubrir horas plantel y horas guardia como enfermera, por lo que no podrá llevar a cabo el plan de trabajo para finalizar su Beca BIEA.

Que presenta el informe de las tareas realizadas durante el usufructo de la beca y hasta el cese de actividades.

Que cuenta con el Visto Bueno de su Directora, la Mgtr. Farfán, Angélica Beatriz.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas, en su Despacho N° 014/20, de fecha 28 de octubre de 2020,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

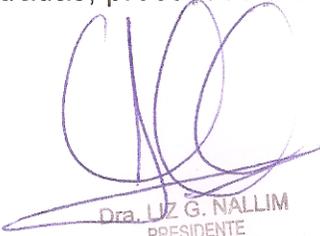
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia a la Beca Interna del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) otorgada por este Consejo a través de la Resolución N° 039/20-CCI, presentada por Srta. Romero, Liliana Verónica, DNI N° 38.740.295, a partir del 01 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el informe presentado por la Srta. Romero, sobre las tareas realizadas durante el usufructo de la beca, por el mes de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Interesada, a su Directora, al Área Contable y la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Dr. RICARDO E. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa